



LA SERENA, 25 JUL 2012

DECRETO N° 2185/12

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo Texto Refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de mayo de 2002; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; la solicitud de subvención efectuada por el Coro Adultos Mayores María Elena Carmona de La Serena; el "Actas de la Comisión Evaluadora Solicitud de Subvenciones Municipalidad de La Serena", en la cual se evalúa favorablemente el otorgamiento de subvención; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 868 de fecha 13 de junio de 2012; la Carta N° 324 del Secretario Municipal de fecha 23 de julio de 2012; y las facultades propias de mi cargo:

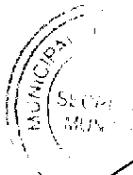
DECRETO :

- 1.- OTÓRGUESE LA SIGUIENTE SUBVENCIÓN a la institución que se indica, por el monto que se señala, en cumplimiento del Acuerdo del Concejo Comunal de la Municipalidad de La Serena, a que se hace mención en los vistos de este Decreto:

INSTITUCIÓN	RUT	MOTIVO	SUBVENCIÓN APROBADA
Coro María Elena Carmona Adulto Mayor	██████████	Para el desarrollo de actividades corales, tres actividades de ayuda social en La Serena y otras localidades de la IV Región.	\$ 400.000.-

- 2.- SUSCRÍBASE el Convenio con el beneficiario para formalizar la entrega de la subvención que le corresponde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10° de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



RAÚL SALDÍVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Secretaría Municipal
 - Dideco
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RSA/LMV/RFM/mscg.